



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

1/2

MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Número 10 celebrada el día 09 de Junio del 2023, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

III.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 133/11-C/2023, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023, DERIVADO DEL PUNTO DE ACUERDO NUMERO X DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09 CON FECHA DEL 10 DE MAYO DEL PRESENTE, EN EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL SUSCRITO DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CUYA FINALIDAD ES LA DE ACTUALIZARLO CON LAS ULTIMAS REFORMAS A LAS LEYES ESTATALES Y FEDERALES EN LA MATERIA, TAL COMO LO ES LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, A LO QUE SE INCERTO PARTE DEL ARTICULO 3, EN SUS FRACCIONES II, Y III Y IV AL REGLAMENTO EN CUESTION, DEBIENDO CORRESPONDER AL ARTICULO 4 DE ESTE ORDENAMIENTO; Y QUE POR ERROR TIPOGRAFICO SE SOLICITO LA MODIFICACION AL ARTICULO 3 DEL REGLAMENTO EN COMENTO.

DEBIENDO QUEDAR DE LA MANERA QUE SE ASIENTE EN EL PRESENTE OFICIO, QUE ES COMO CORRESPONDE AL PROYECTO DE MODIFICACION Y AL TEXTO DEL REGLAMENTO APROBADO POR ESTE H. CUERPO EDILICIO, AÑADIENDO LAS FRACCIONES XVI, XVII Y XVIII AL ARTICULO Y DEJANDO INTACTO EL ARTICULO 3:

“POR LO QUE SE ESTUVIERON PERFECCIONANDO LOS ARTICULOS 4, 11, 13, 15, 16, 17 Y 18 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 17BIS”.

POR LO QUE TIENE A BIEN EN PONER A SU CONSIDERACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE APRUEBE LA PRESENTE FE DE ERRATAS PARA SUBSANAR ADECUADAMENTE LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.

SEGUNDO.- EN CASO DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE TURNE A LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA PARA QUE SE ACTUALICE ADECUADAMENTE EL REGLAMENTO DEL ORGANO DE CONTROL, SE PUBLIQUE LA PRESENTE FE DE ERRATAS EN LOS ARTICULOS TRANSITORIOS PARA SU VIGENCIA Y LOS EFECTOS A LOS QUE TENGA LUGAR.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

2/2

ACUERDO.- POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL PUNTO ANTERIOR EN LOS TERMINOS EXPUESTOS POR LA COMISION RESPECTIVA.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

ACUERDO EN AYUNTAMIENTO
San Juan de los Lagos, Jalisco, Junio 12 /2023

Mtro. José Raúl de Alba Padilla
Secretario General

C.C.P.-LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA.-DIR. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.-
C.C.P.-LIC. ROGELIO RAMIREZ DE LA TORRE.-ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.-
C.C.P.- ARCHIVO.
JRAP/bdml

RECIBIDO

3 JUN 2023
[Firma]
CONTRALORIA



SIMÓN HERNANDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001